



Comisión del Servicio Profesional Electoral

Minuta 03/05

En la Ciudad de México, siendo las 17:05 horas, del miércoles 11 de mayo de 2005, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, dio inicio la tercera sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

- 1) Lista de asistencia de los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
- 2) Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3) Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta de la primera sesión extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
- 4) Seguimientos de acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, que presenta la presidencia de la Comisión.
- 5) Análisis, para opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, del proyecto de Convocatoria para la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral en órganos desconcentrados, que envía el Secretario de la Junta Ejecutiva.
- 6) Análisis, para opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, del documento de la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, para que el Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México, imparta el curso *Demografía y Marco Geográfico Electoral del Distrito Federal*, del Programa Institucional de Formación y Desarrollo 2005 del Personal del Servicio Profesional Electoral, en sustitución del Centro de Investigación en Geografía y Geomática, que envía el Secretario de la Junta Ejecutiva.
- 7) Asuntos generales.



La sesión se desarrolló en los siguientes términos:

1) Lista de asistencia de los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Lic. Bernardo Fernández del Castillo

Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral

Dr. Juan F. Reyes del Campillo Lona

Consejero Electoral e integrante de la Comisión del Servicio Profesional Electoral

C. Eduardo Huchim May

Consejero Electoral e integrante de la Comisión del Servicio Profesional Electoral

Con la asistencia de los funcionarios:

Lic. Carlos Nava Pérez

Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral

Mtro. Gabriel Díaz Rivera

Director del Centro de Formación y Desarrollo

Lic. Sara Galván Chávez

Secretaria de la Comisión

2) Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Se aprobó, por unanimidad, el orden del día propuesto.

3) Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta de la primera sesión extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Los integrantes de la Comisión aprobaron, por unanimidad, la minuta de la primera sesión extraordinaria del 20 de abril de 2005, con las observaciones del Consejero Electoral Eduardo Huchim May.



4) Seguimiento de acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, que presenta la presidencia de la Comisión.

Los integrantes de la Comisión dieron por recibido el seguimiento de acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, con las observaciones del Consejero Electoral Eduardo Huchim May.

5) Análisis, para opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, del proyecto de Convocatoria para la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral en órganos descentrados, que envía el Secretario de la Junta Ejecutiva.

Acuerdo: COSPE/17/03/05.- La Comisión del Servicio Profesional Electoral acordó, por unanimidad, que el Presidente de la Comisión envíe al Secretario de la Junta Ejecutiva, las consideraciones siguientes:

1. Respecto al horario de atención a los aspirantes, debe considerarse que dada la distancia del inmueble para recepción y revisión de documentos, que será en Tláhuac, se sugiere un horario corrido de 9:00 a 18:00 horas.
2. Para la evaluación curricular es necesario conocer el valor de los aspectos a considerar, tales como: escolaridad y experiencia laboral, así como los puntos a otorgar a estos aspectos.
3. En los criterios de desempate, se sugiere cambiar el orden de prelación: A) resultados del examen de conocimientos, y B) la evaluación curricular.
4. Para el líder de proyecto "A" se establece como edad máxima 30 años, lo cual no se justifica, pues en los otros cargos no se pone límite de edad, y esto contraviene la Constitución que indica que no debe darse discriminación por edad. La Comisión sugiere agregar la palabra "preferentemente".

En la parte 3^a de Requisitos, en la primera viñeta, se menciona: *Ser ciudadano mexicano..* tal como lo establece el artículo 67 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el IEDF; sin embargo, en la página 9 de la Convocatoria, en Comentarios y observaciones, se establece en la primera viñeta: *Ser ciudadano mexicano por nacimiento*, lo que contraviene lo dispuesto en el Estatuto. Esta Comisión sugiere señalar en ambos casos "Ser ciudadano mexicano", eliminando el calificativo de nacimiento.



- 6) Análisis, para opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, del documento de la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, para que el Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México, imparta el curso de *Demografía y Marco Geográfico Electoral del Distrito Federal*, del Programa Institucional de Formación y Desarrollo 2005 del Personal del Servicio Profesional Electoral, en sustitución del Centro de Investigación en Geografía y Geomática, que envía el Secretario de la Junta Ejecutiva.

Los integrantes de la Comisión manifestaron dudas respecto al cambio de institución que impartiría el curso, ya que los únicos documentos que conocían eran los dictámenes de los currículos de los profesores de la UNAM, propuestos por la Junta Ejecutiva.

Al respecto el Director del Centro de Formación y Desarrollo, Mtro. Gabriel Díaz Rivera, explicó que se contactó en primera instancia con el Centro de Investigación en Geografía y Geomática, Ing. Jorge L. Tamayo, A. C., para que impartiera el curso. Dado que la respuesta fue negativa se estableció contacto con el Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) que impartirá el curso de acuerdo con el contenido aprobado por el Consejo General.

Acuerdo COSPE/18/03/05.- La Comisión del Servicio Profesional Electoral emitió opinión sobre el dictamen de los currículos, y acordó, por unanimidad, que se asentara en la minuta la explicación del Director del Centro de Formación y Desarrollo, sobre los antecedentes, ya que en la propuesta que envió el Secretario de la Junta Ejecutiva, con oficio SJE-IEDF/93/05, del 10 de los corrientes, no se anexó ninguno.

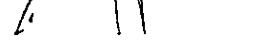
7) Asuntos generales.

El Presidente de la Comisión preguntó al Director del Centro de Formación y Desarrollo si se tenía contemplada la recalendariización de los cursos del Programa Institucional de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2005, considerando la posibilidad de una eventual elecciones de comités ciudadanos.

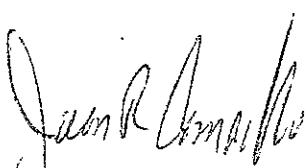
El Director del Centro de Formación y Desarrollo respondió que con base en los artículos 121 y 128 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás Personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, está elaborando la propuesta correspondiente.

Siendo las 18:05 horas, del 11 de mayo de 2005, se dio por terminada la sesión.

Lic. Bernardo Fernández del Castillo
Presidente
Comisión del Servicio Profesional Electoral



C. Eduardo Huchim May
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión del Servicio
Profesional Electoral



Dr. Juan Francisco Reyes del Campillo Lona
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión del Servicio
Profesional Electoral